

## REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN

## Reglamento de Investigación

- Todo personal docente y estudiantado deberá ser responsable de hacer buen uso de los recursos tecnológicos.
- Toda información, investigaciones y artículos científicos creados por nuestros docentes y estudiantes son propiedad de la institución y su publicación deberá llevar el nombre de la misma en todo momento.
- Cero tolerancia al plagio en nuestros trabajos de investigaciones.
- La violación de los reglamentos de investigación, dependiendo la gravedad, llevará a la expulsión definitiva o temporal de la institución.
- Crear diálogos para fomentar el pensamiento crítico y con esto garantizar la producción de nuevos conocimientos.
- Los estudiantes deben proteger los derechos de propiedad intelectual.
- Cumplir con las normas de investigación y de escritura APA en toda su producción científica y sus textos académicos.

## REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

## Reglamento De Extensión Y Servicios Comunitarios

La labor de extensión comunitaria serán realizadas a través de las comunidades de práctica en clínicas de instituciones con las que la institución tenga convenio, tanto nacional como internacional, para responder a las necesidades de la población.

Estas actividades proporcionan experiencias y conocimientos extraordinarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

“El tejido social que se forma a través de las comunidades de práctica permite que el conocimiento circule en el seno de la organización. Esta manera informal de compartir experiencias y resolver problemas es un síntoma de buena salud de la organización y una norma en las organizaciones que en su cultura corporativa tienen interiorizada la dinámica del aprendizaje continuo por parte de sus miembros. Dicho de otro modo, uno de los caminos a través de los cuales circula el conocimiento es el de la práctica compartida” (Sanz, 2010) .

Todo estudiante debe contribuir a realizar actividades de extensión, para educar a la población con prevención y tratamientos adecuados.

Toda actividad de extensión comunitaria va directamente relacionado con las asignaturas prácticas, por lo que es un requisito de carácter obligatorio.